



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

VISTO:

La necesidad de mejorar las condiciones de seguridad vial en la calle Madariaga, particularmente en el tramo comprendido entre las alturas 2500 y 2900 de la Ciudad de Corrientes; y

CONSIDERANDO:

Que, el tránsito vehicular en dicho sector ha experimentado un incremento en los últimos años, especialmente en lo que respecta a la circulación de motocicletas.

Que, vecinos del lugar han manifestado su preocupación por la circulación de motos y vehículos a alta velocidad, situación que genera un riesgo permanente para peatones, ciclistas y demás usuarios de la vía pública.

Que, en ese tramo se registran maniobras peligrosas y circulación imprudente, especialmente en horarios nocturnos y durante los fines de semana, lo cual incrementa las posibilidades de siniestros viales.

Que, la instalación de estos dispositivos preventivos permite proteger la integridad física de los vecinos, especialmente niños, adultos mayores y personas que transitan habitualmente por la zona.

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE COMUNICADO**

Colocación de reductores de velocidad sobre calle Madariaga entre las alturas 2500 y 2900

ARTÍCULO 1º: SOLICITA al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda, que evalúe la factibilidad técnica y vial para la colocación de reductores de velocidad sobre calle Madariaga, en el tramo comprendido entre las alturas 2500 y 2900, de la Ciudad de Corrientes.

ARTÍCULO 2º: DE forma. -

**DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes,
..... del mes de del año**